



## **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FORTIUS CIA LTDA.-**

### **CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días de julio del año dos mil ocho, ante mí **AB. WENDY VERA RIOS** Notaria Suplente del **Dr. PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de Guayaquil, comparece el señor **INGENIERO JORGE ABELARDO FALCONI GONZALEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía denominada **FORTIUS CIA. LTDA.** lo cual demuestra con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ingeniero comercial, casado, ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil, y a quien por conocerlo doy fe, solicitando que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de reforma de estatutos sociales de **FORTIUS CIA. LTDA** que está contenida en las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de reforma de estatutos sociales, el señor **INGENIERO JORGE ABELARDO FALCONI GONZALEZ** en su calidad de Gerente General y representante legal de **FORTIUS CIA. LTDA**, lo cual se acredita con el nombramiento que se acompaña quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **FORTIUS CIA. LTDA** celebrada en esta ciudad el veintiséis de Junio del dos mil ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía denominada **FORTIUS CIA. LTDA.** se constituyó con fecha doce de julio de mil novecientos

noventa y uno, ante el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil, el ocho de agosto del mismo año. **b)** El veintiséis de Junio del dos mil ocho, previa convocatoria se reunieron los socios de **FORTIUS CIA. LTDA**, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el único propósito de aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual se contó con la aprobación unánime de todos los socios asistentes, tal como se puede apreciar en el acta de la Junta que se agrega como parte integrante de este documento. Así también la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, como consecuencia lógica de la reforma de estatutos decidió reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo a la cláusula precedente. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo anterior, el compareciente declara que se ha procedido a reformar el artículo en mención, mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la empresa es la Realización de Actividades Complementarias de **vigilancia-seguridad fija** a través de puestos fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; **vigilancia-seguridad móvil**, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas y bienes en sus desplazamientos y la transportación y custodia de valores; **vigilancia-seguridad electrónica** a través de monitoreo, instalación, mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad; así como de otras actividades de apoyo como son las de brindar logística, investigación, estudios, auditorias y capacitación en seguridad. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL compareciente en su calidad invocada declara bajo la gravedad de juramento que la sociedad **FORTIUS CIA. LTDA** que no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones.-Agregue, usted Señorita Notario, las demás formalidades para la validez y perfeccionamiento de la presente



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTIUS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **FORTIUS CIA. LTDA.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 2 de julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-DIC-**

**0004462** el **16 JUL 2008**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere al siguiente Artículo:  
"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: Realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad fija a través de puestos fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados;..."

ORL/VAP  
Coralia

Guayaquil,

16 JUL 2008

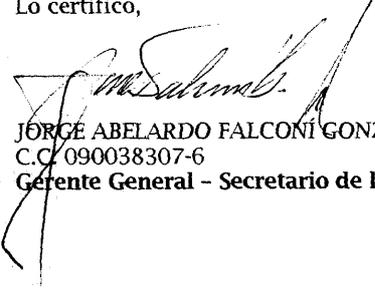
  
Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA FORTIUS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil ocho, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Professional Center, piso cuatro, oficina cuatrocientos tres y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía, se reúnen los siguientes socios: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, propietario de nueve mil novecientos (9.900) participaciones sociales; y, la señora VERÓNICA PATRICIA GOMEZ GARCÍA, propietaria de cien (100) participaciones sociales; todas las participaciones son de UN dólar de los Estados Unidos cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **Cambio de Objeto Social de la Compañía**. Preside la Junta el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Ingeniero Comercial JORGE ABELARDO FALCONI GONZÁLEZ; el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN solicita al secretario verifique si se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el único punto del orden del día: Toma la palabra el señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN y expresa que en virtud de las disposiciones emanadas de las autoridades competentes propone que se proceda al cambio del OBJETO SOCIAL para cumplir con la Ley.- Inmediatamente toma la palabra la señora Verónica Patricia Gómez García y expresa que se encuentra de acuerdo con proceder a la reforma del objeto social de la compañía, los socios presentes, luego de las correspondientes deliberaciones resuelven por unanimidad la reforma del Artículo Segundo del **Objeto Social**, el mismo que dirá: *Realización de Actividades Complementarias de **vigilancia-seguridad fija** a través de puestos fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; **vigilancia-seguridad móvil**, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas y bienes en sus desplazamientos y la transportación y custodia de valores; **vigilancia-seguridad electrónica** a través de monitoreo, instalación, mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad; así como de otras actividades de apoyo como son las de brindar logística, investigación, estudios, auditorías y capacitación en seguridad.* Acto seguido la Junta autoriza al Gerente General para que suscriba ante Notario Público la correspondiente ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL. Finalmente el Gerente General manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el infrascrito Secretario que certifica, asistentes y socios. F) Raphael Azoulay Truzman, Presidente-Socio; F) Verónica Patricia Gómez García - Socia.

Lo certifico,

  
JORGE ABELARDO FALCONI GONZÁLEZ  
C.C. 090038307-6  
Gerente General - Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA

**CERTIFICADO DE VOTACION**

**FALCONI GONZALEZ JORGE ABELARDO**

1945 1 245

CANTON: QUAYAQUIL / CARRERA: TERCERA

22 241 02118

CANTON: QUAYAQUIL

CARRERA: CONCEPCION/ 45

*[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA

**CERTIFICADO DE VOTACION**

**CASADO GUANCA AMBRADE**

**JORGE FALCONI**

**MARIA GONZALEZ**

QUAYAQUIL 16/11/77

1/04/2007

*[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 30 de Septiembre del 2007

090038307-6 - 0004 279

**FALCONI GONZALEZ JORGE ABELARDO**

QUAYAS QUAYAQUIL

TARQUIL

SANCION Memas 4 ContRep 8 TotUSD 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE QUAYAS - 000917

0088886 06/11/2007 12:24:11

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS DE CIUDADANIA No. 170451810-7

GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA

NOMBRE Y APELLIDOS: GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 13/11/1988  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TACHUARA, BOLIVIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 11/17/2011  
 LUGAR DE EXPEDICION: GUAYAS

PROF. CCL: 33

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CECILLAS DE CIUDADANIA No. 170451810-7

GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 13/11/1988  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TACHUARA, BOLIVIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 11/17/2011  
 LUGAR DE EXPEDICION: GUAYAS

PROF. CCL: 33

PERMAN: 0727855-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

042-0365 NUMERO 1704518107 CEDULA  
 GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA

GUAYAS GUAYACUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 TÁRQUI PARROQUIA



8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1227897-6

RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN  
11 DE NOVIEMBRE DE 1.953.

TANGER MARRUECOS

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
REG. CIVIL EXT. 18 11380 39322  
QUITO PICHINCHA 1.991 EXT.

LUGAR Y AÑO DE RECEPCION

*Scsic*  
SECRETARIA DE CEDULACION



FRANCESA

A 4343 1 4222

C/CATIVA SENDSUL

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

RUBEN AZOULAY  
SINY TRUZMAN

QUITO PICHINCHA-11-02-99.

QUITO-11-02-2.011.

FORMA No. C.A.

1214133

*Rubén Azoulay*  
DIRECTOR DE LA ALTIPLANO

REGISTRACION



PULGAR DERECHO

Guayaquil, Mayo 22 del 2008



Señor  
**Jorge Abelardo Falconí González**  
Presente

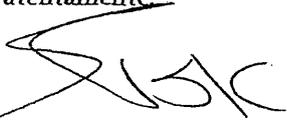
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "FORTIUS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día 22 de mayo del 2008, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, para ejercer la representación legal de la compañía de manera individual, teniendo las facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La sociedad "FORTIUS COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida el 12 julio de 1991, ante el doctor Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de agosto del mismo año, la misma que fue Reformada y Codificada en sus Estatutos bajo Escritura Pública, otorgada el 17 de noviembre del 2000 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2001.

Felicitándolo por esta designación me suscribo.

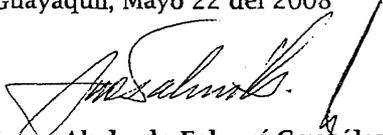
Muy atentamente



**Raphael Azoulay Truzman**  
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "FORTIUS CIA. LTDA."

Guayaquil, Mayo 22 del 2008



**Jorge Abelardo Falconí González**  
C.C. 090038307-6

NUMERO DE REPERTORIO: 28.080  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 09:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil ocho queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía "FORTIUS  
COMPAÑIA LIMITADA", a favor de JORGE ABELARDO  
FALCONI GONZALEZ, a foja 65.842, Registro Mercantil número  
11.720.

ORDEN: 28080



s. M.31.  
REVISADO POR: *RF*



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



escritura pública,- **FIRMADO: DOCTOR ELIO QUINTERO ERAZO.-**  
Registro número dos mil seiscientos ochenta y ocho, Colegio de  
Abogados de Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta). Yo, la Notario, doy fe  
que, después de haber sido leída, en alta voz, ésta escritura pública al  
compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notario, en un  
solo acto.-

**ING. JORGE ABELARDO FALCONI GONZALEZ**  
**CED. 0900383076**  
**GERENTE GENERAL**  
**FORTIUS CIA. LTDA.**

**LA NOTARIA**

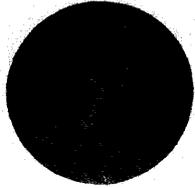
---

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



*Wendy Maria Vera Rios*

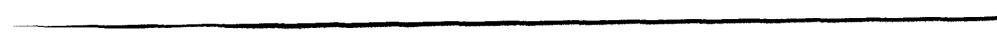
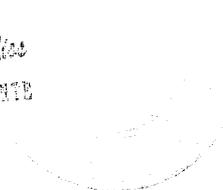
*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FORTIUS CIA LTDA**, celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la Resolución # **08-G-IJ-0004462**, emitida el **16 DE JULIO DEL DOS MIL OCHO**, por la **AB. HUMBERTO MOYA GONZALES**, quedando anotado al margen de la escritura, **LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, **18 DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-**



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABOGADA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 37.478  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004462, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 16 de Julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **FORTIUS CIA. LTDA.**, de fojas 722 a 734, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 42.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.024 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 37478



S

REVISADO POR



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

RA-



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número 08-G-DIC-0004462 de fecha 16 de Julio del 2.008, dictada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, Intendente de Compañías de Guayaquil, se RESUELVE APROBAR la reforma del estatuto de la compañía FORTIUS CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada COMPAÑÍA, de fecha 12 de Julio del año 1991.- Quito, a 30 de Julio del 2.008.- (R.C.)

*Dr. Homero López Obando*  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

